DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
JEFE DE DEPENDENCIA	DURLEY OSPINA YEPES
CARGO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
FECHA	05 DE MAYO DE 2023
PLAN DE DESARROLLO	UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR
TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO O INVERSION	INVERSION
LÍNEA ESTRATÉGICA	1: DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL 3: DESARROLLO ECONÓMICO 4: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO. 5: AMBIENTE Y TERRITORIO
PROGRAMA	Programa 5: Educación para Todos Programa 9: Gestión Cultural y Artística Programa 14: Granada Activa y Saludable Programa 21: Participación de la Población con Discapacidad Programa 24: Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia Programa 25: Participación Juvenil Programa 28: Memoria, Reconciliación y Paz Programa 35: Ruralidad Mejor para Todos Programa 39: Desarrollo Comunitario y Participación Ciudadana Programa 40: Convivencia Ciudadana para el Buen Vivir Programa 41: Derechos Humanos Programa 46: Gestión Ambiental y Gestión Integral del Cambio Climático
PROYECTO	Mejoramiento de la calidad educativa en el municipio de Granada. Consolidación de procesos de reconciliación, memoria histórica y construcción de paz. Apoyo a la población en condición de discapacidad. Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes Fortalecimiento de la participación social y comunitaria de los campesinos y habitantes del municipio de Granada, tanto de la zona rural como de la zona urbana. Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Granada.

	Consolidación de los procesos culturales y artísticos del municipio de Granada. Fortalecimiento de la práctica deportiva a nivel comunitario, social y escolar. Apoyo a pequeños productores del sector agropecuario. Fortalecimiento de la gestión ambiental.
CÓDIGO BPIN	2021053130007 - 2021053130017 -2021053130024 - 2021053130026 -2021053130001 - 2021053130048 - 2021053130012 - 2021053130013 - 2021053130029 - 2021053130005
OBJETIVO DEL GASTO:	Aunar esfuerzos para los servicios de montaje, producción general (logística y técnica), oferta recreativa, artística y cultural para llevar a cabo los eventos locales celebrados por la Alcaldía de Granada y la fuerza pública durante la vigencia fiscal 2023, en cumplimiento al plan de desarrollo Unidos por una Granada Mejor 2020-2023
DURACIÓN	Doscientos treinta (230) días calendario
VALOR	QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L ($502.355.724,44)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL CONVENIO.

El municipio de Granada- Antioquia, es una entidad pública, de nivel territorial. Cuya misión es desarrollada de acuerdo a la constitución política de Colombia; Artículo 311: Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Es por eso que la Alcaldía de Granada – Antioquia para el periodo 2020 – 2023 "Unidos Por una Granada Mejor", pretende "promover el capital humano y social, elevar las condiciones de vida de las personas, a través de la satisfacción de las necesidades básicas y del reconocimiento de estos como sujetos de derechos, potenciando así las capacidades de la población para lograr el desarrollo social integral, en aras de su bienestar y calidad de vida digna y plena."

La necesidad que se pretende satisfacer con el presente convenio de asociación corresponde a la contratación de una persona natural o jurídica que desarrolle las actividades planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal "Unidos Por Una Granada Mejor" en las líneas estratégicas 1: Desarrollo Humano Y Social, 3: Desarrollo Económico, 4: Desarrollo Institucional Y Fortalecimiento Comunitario Y 5: Ambiente Y Territorio, las cuales tratan de diferentes áreas de atención a nivel municipal. Teniendo en

cuenta que, para el cumplimiento de estos, el municipio no cuenta con personal de planta, ni persona idónea que tenga la disponibilidad de tiempo ni conocimiento de ejecución de las actividades requeridas.

En este sentido, es responsabilidad del municipio el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, ya que estos son finalidades sociales del Estado, se debe buscar por lograr los objetivos fundamentales de su actividad. Así las cosas, los fines del estado es "promover la participación comunitaria" y reconociendo estos espacios como escenarios donde la participación es permanente, activa y real; y estos fines esenciales del Estado, permiten lograr el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En la vigencia 2023 y por la reactivación económica, de actividades grupales, sociales y comunitarias, ya que estas se llevan a cabo con asistencia masiva de público, por esto la administración municipal debe buscar estrategias con el fin de desarrollar estas actividades sin afectar la vida y salud de la comunidad, propendiendo el autocuidado y buscando generar un sano esparcimiento sin dejar pasar por alto estas fechas y festividades o eventos que se conmemora desde diferentes grupos poblacionales o escenarios.

En procura de que el municipio como Estado, logre articular estas acciones, y que, en este caso, históricamente el comité interinstitucional de Granada se ha caracterizado por trabajar siempre en comunión con las necesidades del pueblo, su compromiso y entrega a permitido que el municipio de Granada tenga vida propia, es necesario promover acciones que están establecidos en el plan de desarrollo y en las visiones y misiones de cada institución que hace parte del municipio.

Por eso la Inter institucionalidad es el escenario por excelencia donde la comunidad participa en conjunto, donde se aúnan reales esfuerzos para apoyar el desarrollo real de Granada y de sus habitantes, y en este sentido, la mayoría de los granadinos hacen parte de alguna institución donde se sienten representados, esto en clave del mejoramiento social y cultural de los granadinos. Para lograr el cubrimiento de estas metas y acciones establecidas, en temas de deporte y cultura específicamente, el municipio ha realizado contrato de donación con ISAGEN donde tenemos actividades que se desarrollarían por medio de este convenio, igualmente el convenio con EPM donde se requiere realizar el cumplimiento de actividades a través de este convenio en estas mismas dos dependencias de la administración municipal.

La Alcaldía Municipal de Granada, en cumplimiento de los fines de la contratación estatal, requiere realizar un convenio de asociación para brindar los servicios logísticos y técnicos de una persona natural o jurídica que apoye al municipio de Granda Antioquia para la ejecución de actividades en el marco de la estrategia ALIANZA POR GRANADA, con el fin de promover las políticas públicas locales de atención social y promoción de una cultura de respeto por la institucionalidad local, apoyando en el funcionamiento de diferentes líneas de atención a la población de nuestro municipio y en cumplimiento al plan de desarrollo Unidos por una Granada Mejor 2020-2023, el cual fue aprobado por el Concejo

Municipal mediante el acuerdo Nº 09 de 2021, con el fin de mejorar el alcance y el impacto social de las acciones desarrolladas por los diferentes programas y áreas de la entidad; además como entidad pública se debe garantizar el desarrollo de los principios y fines del Estado establecidos en el artículo segundo de la Constitución Nacional.

En razón a lo anterior y teniendo de presente que actualmente la planta de personal del municipio de Granada, solo está conformada por 10 empleados públicos, entre ellos la Secretaria General y de Gobierno, quien es abogada de profesión y especialista en responsabilidad civil y del estado, y quien es la única funcionaria a cargo de la dependencia de la Secretaría General y de Gobierno, se hace más que necesario contratar una entidad que se encargue de los temas de logística y producción para las actividades descritas anteriormente, máxime cuando para el desarrollo de las mismas, se requiere conocimiento experiencia, buenas relaciones interpersonales, capacidad de gestión y atender situaciones tanto en zona urbana y rural del municipio.

Además de lo anterior, es importante tener en cuenta, que a la fecha la entidad no cuenta con disponibilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal, pues esta solo dispone a la fecha de $846.879.839, algo que sin lugar a dudas imposibilita la creación de nuevos empleos públicos, pues con ellos, el municipio superaría el 80% de sus ingresos corrientes de libre destinación que establece la Ley 617 del 2000, para el funcionamiento de la Entidad, pues para la vigencia fiscal de 2023, se tiene una proyección de $2.752.758.364, los cuales, tienen otras destinaciones, más allá de la de solo el pago del personal de planta.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

2.1 Identificación del convenio a celebrar y descripción del objeto

Objeto: Aunar esfuerzos para los servicios de montaje, producción general (logística y técnica), oferta recreativa, artística y cultural para llevar a cabo los eventos locales celebrados por la Alcaldía de Granada y la fuerza pública durante la vigencia fiscal 2023, en cumplimiento al plan de desarrollo Unidos por una Granada Mejor 2020-2023.

2.1.1. Alcance del objeto del convenio.

- Acompañamiento y fortalecimiento de procesos educativos y cierre de actividades del año.
- Acompañamiento en muestra en zona urbana y rural y cierre de actividades culturales.
- Realización actividades de actividad física, recreación y deporte en zona rural y urbana del municipio, como el desarrollo de festivales, olimpiadas y demás en esta área.
- Realización de actividad de integración de bienestar social con personal de la alcaldía municipal.
- Realización de actividades de integración y celebración de navidad con diferentes sectores de la comunidad del municipio, discapacidad, juventud, niñez, entre otros.

- Realización de cierre de actividades y de campañas e integración con la convivencia ciudadana para el buen vivir.
- Realización de actividades y campañas de cierre de actividades con temas de gestión del riesgo y desarrollo rural.
- Acompañamiento a las olimpiadas ambientales.
- Acompañamiento a los pequeños productores del municipio.
- Apoyo en el funcionamiento y conmemoración desde el consejo de paz y mesa de víctimas, en ejecución de los planes de acción.
- Acompañamiento en la ejecución del plan de acción del Consejo Municipal de Juventud Municipal, plataforma municipal de juventud y dependencia de juventud municipal.
- Acompañamiento a las actividades con población vulnerable y en situación de discapacidad.
- Realización de actividades con los niños, niñas y adolescentes en diferentes entornos sociales y conmemoración de fechas especiales para esta población.

NOTA: Los alcances citados anteriormente, serán objeto de seguimiento por parte de un comité operativo, el cual estará integrado por funcionarios o particulares que ejerzan funciones públicas de cada una de las partes contractuales. Este comité no hará las veces de supervisión, pues este solo tendrá como objetivo la coordinación y articulación entre las partes para el desarrollo del objeto contractual.

2.2. Especificaciones técnicas

Los requerimientos técnicos mínimos del convenio a cumplir son los siguientes:

Aspecto	Descripción.
Convocatorias	La convocatoria para los eventos masivos se deberá realizar por los medios de difusión locales e institucionales.
Logística	La logística es una de las partes indispensables para la consecución del presente objeto, es por ello, que esta deberá gestionar y planificar las actividades, contar con los suministros necesarios (ya sean de restauración, mobiliario, audiovisuales, etc), cambios de montaje, producción de materiales, almacenaje y servicios de distribución.

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO.

NOMBRE	PROFESION	EXPERIENCIA
María Consuelo Ramírez C.C 21.777.918 de Granada	Comerciante – presidente Consejo Administración	30 años
Gladys Eugenia Castaño C.C 1.041.203.678 de Granada	Tecnóloga Agroambiental	5 años
Diana María Duque C.C 43.646.721	Tecnóloga en gestión administrativa	7 años
Flor Marina Gómez Piedrahita	Contadora Pública	23 años

2.2.1. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

No se requiere de autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos para el desarrollo de este objeto contractual.

2.2.2. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Nombre o Descripción
80	11	15	00 desarrollo de recursos humanos
80	14	16	07 gestión de eventos
93	13	15	02 servicios de promoción de los derechos humanos
92	11	15	02 operaciones de mantenimiento de la paz

2.3. Partes

En el presente proceso intervienen el Municipio de Granada como contratante y la COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER GRANADA contratista.

2.4. Plazo

El proceso tiene como plazo de ejecución de Doscientos treinta (230) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de la presente anualidad.

2.5. Lugar de ejecución

El convenio resultante del presente estudio previo se ejecutará en el Municipio de Granada Antioquia.

2.6 Valor y forma de pago

El valor total del convenio es QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L ($502.355.724,44), de los cuales el aporte del municipio de Granada Antioquia es de ($ 452.355.724,44) Cuatrocientos cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos veinticuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos m/l, el aporte de la "COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER" será de: cincuenta millones de pesos ($50.000.000) IVÁ INCLUIDO, los cuales están representados en personal, logística y demás actividades necesarias para la ejecución del convenio, El MUNICIPIO pagará a COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER su valor correspondiente, así: El municipio realizará un pago anticipado, una vez se suscriba el acta de inicio, por el veinte por ciento (20%) del valor total de los aportes por parte del municipio, con el fin de contar con recursos para la ejecución de las actividades de manera oportuna, toda vez que muchos de los requerimientos son pagos que se deben hacer a los proveedores de manera inmediata, y éste garantizará la ejecución del mismo.

El otro ochenta por ciento (80%) del valor de los aportes por parte del municipio, se pagará por actas parciales de avance, de acuerdo a la ejecución del convenio previa certificación del Interventor y/o supervisor, inicialmente de los recursos aportados el municipio de Granada Antioquia, Los cuales serán justificados con informe de actividades adjunto a las actas de avance presentadas por el operador.

Los aportes realizados por la COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER GRANADA, serán justificados con informe de actividades adjunto a las actas de avance presentadas por el mismo.

2.7 Obligaciones de las partes.

2.7.1 Obligaciones del contratista

A continuación, se presenta el presupuesto con las actividades a realizar en las que se incluye el valor por cada actividad:

N°	ACTIVIDAD
1	Actividades de fortalecimiento institucional de conformidad a lo que se requiera, con el personal que labora en la Administración Municipal, y el cubrimiento de necesidades para realizar las labores acorde a su bienestar.
2	Acompañamiento a procesos educativos, exaltando la labor a toda la comunidad educativa; como la elaboración de logística y demás para el foro educativo municipal, tanto de la institución educativa y los centros educativos rurales, funcionamiento de la JUME y comité de convivencia escolar municipal, conmemoración de los docentes y cierre de actividades de año, aporte para pruebas ICFES u otras actividades en temas educativos que se requieran.
3	Acompañamiento de los procesos culturales del municipio, a través de actividades de exaltación de la cultura en zona urbana y rural.
4	Desarrollo de actividades para la consolidación de los procesos de reconciliación, memoria histórica y construcción de paz, bajo los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición, de tal manera que se logre la superación de la situación de vulnerabilidad de la población víctima del conflicto armado en el municipio, desde el consejo municipal de paz y mesa de víctimas municipal.
5	Fortalecimiento de los derechos de los niños a través del reconocimiento de sus acciones en la sociedad, desde la mesa de la niñez, mesa de infancia y adolescencia, conmemoración del día del niño, entre otras que se requieran.
6	Promoción de la inclusión a través de actividades con personas en situación de discapacidad del municipio de Granada Antioquia.
7	Acompañamiento mediante apoyo logístico y técnico que se requiera a las diferentes actividades para la seguridad y convivencia ciudadana de la comunidad granadina, en

	cumplimiento en lo establecido en las políticas públicas y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
8	Apoyo logístico para la realización de jornadas electorales dentro de la jurisdicción del municipio, en espacios de ejercicio a la democracia de la comunidad granadina.
9	Apoyo logístico y técnico en las olimpiadas ambientales escolares, y demás actividades pedagógicas que se realizan durante el año a toda la comunidad para la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales, mediante el acompañamiento a los proyectos de inversión ambiental en agua potable, saneamiento básico y gestión integral del cambio climático"
10	Acompañamiento para el funcionamiento del plan de acción del consejo desarrollo rural municipal, en cumplimiento al artículo 7 del Acuerdo Municipal # 21 de 2009.
11	Actividades de fortalecimiento de liderazgo juvenil, con servicio logístico y técnico para la implementación en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud y funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud para su plan de acción
12	Propiciar espacios de intercambio de experiencias en la comunidad granadina, con la integración interinstitucional a través de actividades de desarrollo rural y participación ciudadana.
13	Acompañamiento y apoyo a la realización de las olimpiadas campesinas "Unidos Por Una Granada Mejor" 2023
14	Apoyo logístico y de juzgamiento a la clausura y la premiación de los torneos campesinos y el torneo interveredal en sus diferentes disciplinas y categorías.
15	Apoyar eventos deportivos navideños tanto en la zona rural como urbana del municipio de Granada.
16	Realización de las olimpiadas escolares "Unidos Por Una Granada Mejor" 2023.
17	Realizar el festival de las escuelas de deporte formativo del municipio de Granada.
18	Acompañamiento y apoyo logístico a los eventos deportivos institucionales convocados por INDEPORTES ANTIOQUIA (Escolares, Intercolegiados, campesinos y departamentales) en las diferentes fases.
19	Realización de festivales deportivos recreativos y culturales locales y regionales.
20	Apoyo con talleristas artísticos y culturales
21	Realización de festivales veredales y municipales
22	Realizar el apoyo, logística y lo que se requiera para implementos culturales y artísticos de los diferentes talleres que se brindan en la casa de la cultura municipal.
23	Apoyar con la logística en temas de papelería, impresos o publicidad que se requiera para los eventos culturales.
24	Realización de la premiación para las diferentes actividades culturales realizados durante la vigencia 2023.

25	Realizar el festival de Teatro Municipal
26	Realizar el festival de rock
27	Realizar el encuentro del libro municipal
28	Realizar talleres de manualidades con diferente población del municipio, en zona urbana y rural del municipio.

Los aportes realizados por la COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER, estarán representados en las siguientes actividades:

Aporte de la "COOPRATIVA MULTIACTIVA CRECER"	
ACTIVIDAD	**VALOR**
Hidratación para diferentes eventos.	$ 7.000.000
Refrigerios para los participantes locales de los eventos navideños.	$ 19.000.000
Transportes para los eventos en la zona rural.	$8.000.000
Apoyar la coordinación, logística y estadística de los diferentes eventos, presentación de informes que se requieran para otras entidades aportantes, entre otros.	$9.000.000
Realizar el apoyo administrativo para efectuar pagos a las diferentes personas que brinden servicios.	$7.000.000
TOTAL	**$ 50.000.000**

2.7.2 Obligaciones del Municipio

1. Realizar el pago del convenio según la forma establecida para ello.
2. Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.
3. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
4. Suministrar la información necesaria y todos los bienes y servicios que requiera el conveniente para la ejecución del convenio.

2.7.3 Obligaciones conjuntas de las partes

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del convenio incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que tiene la entidad para la ejecución del convenio.
3. Apoyar profesionalmente y técnicamente el desarrollo del convenio.
4. Asistir a las reuniones programadas, visitas de campo y brindar la información al Municipio que se requiera.
5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
6. Colocar al servicio del CONVENIANTE los recursos técnicos y de información que solicite para la ejecución del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. (...)"*

Conforme al artículo 96 de la Ley 489 de 1998, se permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

La Corte Constitucional al analizar la constitucionalidad del citado artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en Sentencia C - 671 de 1999 consideró que: *"La autorización que en su inciso primero se otorga a entidades estatales para que con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución puedan celebrar convenios de asociación con personas jurídicas de derecho privado o participen en la creación de personas jurídicas de este carácter para desarrollar actividades propias de "los cometidos y funciones" que la ley asigna a las entidades estatales, no vulnera en nada la Carta Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado."*

Cabe anotar que, el artículo 96 de la ley 489 de 1998, indica que los convenios de asociación a que se refiere dicho artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

Ahora bien, el Decreto Nacional 092 de 2017, reglamentó la celebración de los convenios derivados de las dos normas ya citadas, Artículo 355 de la CP y artículo 96 de la ley 489 de 1998.

De acuerdo con lo anterior, son dos las posibilidades que se tienen para celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, a saber: a) con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo (art 355 CP); o b) para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las entidades públicas (Art. 96 ley 489 de 1998).

Para el presente caso, se celebrará un convenio de asociación, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan de desarrollo municipal.

En consecuencia, se dará cumplimiento a lo contemplado en el artículo 4°del Decreto 092 de 2017, que dispone:

> *"ARTÍCULO 4o. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*
>
> *En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto."*

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 Análisis Técnico

PRESUPUESTO OFICIAL (APORTE MUNICIPIO)

Una vez verificado el plan de gobierno y su línea el presupuesto para la vigencia 2023 de acuerdo al plan de inversión y las actividades que permiten cumplir con las metas trazadas en los diferentes sectores que serán apoyados con este convenio, se fija un presupuesto de QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L ($502.355.724,44), de los cuales el aporte del municipio de Granada Antioquia es de ($ 452.355.724,44) Cuatrocientos cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos veinticuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos m/l, el aporte de la "COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER" será de: cincuenta millones de pesos ($50.000.000) IVÁ

INCLUIDO, incluidos costos directos e indirectos de ejecución, evidenciando que no genera una contraprestación o conmutatividad alguna entre las partes.

Lo anterior, en atención al Certificados de disponibilidad presupuestal No. 070 del 31/01/2023; 277, 271, 272, 269, 268 del 14/04/2023; 273, 274, 276 del 14/04/2023, y la 286 del 25/04/2023, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo a los rubros:

Código Presupuestal	Denominación	Valor
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	$ 10.500.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 214.322.190
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	$ 47.306.377
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 11.673.695
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 6.200.000
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	$ 2.028.276
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 18.185.500
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 4.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 15.645.654
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 29.800.000
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	$ 17.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 10.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 8.920.973,44
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 9.659.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 22.494.059
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	$ 5.920.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 18.700.000

Código Presupuestal	Denominación	Valor
Total		$ 452.355.724,44

APORTE OPERADOR

El aporte del operador será de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) IVÁ INCLUIDO.

Los recursos aportados por ambas partes se distribuirán de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDAD	VALOR	APORTE MUNICIPIO	APORTE COOPERANTE
1	Actividades de fortalecimiento institucional de conformidad a lo que se requiera, con el personal que labora en la Administración Municipal, y el cubrimiento de necesidades para realizar las labores acorde a su bienestar.	$ 58.806.377,00	$ 57.806.377,00	$ 1.000.000,00
2	Acompañamiento a procesos educativos, exaltando la labor a toda la comunidad educativa; como la elaboración de logística y demás para el foro educativo municipal, tanto de la institución educativa y los centros educativos rurales, funcionamiento de la JUME y comité de convivencia escolar municipal, conmemoración de los docentes y cierre de actividades de año, aporte para pruebas ICFES u otras actividades en temas educativos que se requieran.	$ 21.700.000,00	$ 20.000.000,00	$ 1.700.000,00
3	Acompañamiento de los procesos culturales del municipio, a través de actividades de exaltación de la cultura en zona urbana y rural.	$ 19.500.000,00	$ 18.000.000,00	$ 1.500.000,00

N°	ACTIVIDAD	VALOR	APORTE MUNICIPIO	APORTE COOPERANTE
4	Desarrollo de actividades para la consolidación de los procesos de reconciliación, memoria histórica y construcción de paz, bajo los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición, de tal manera que se logre la superación de la situación de vulnerabilidad de la población víctima del conflicto armado en el municipio, desde el consejo municipal de paz y mesa de víctimas municipal.	$ 21.300.000,00	$ 20.000.000,00	$ 1.300.000,00
5	Fortalecimiento de los derechos de los niños a través del reconocimiento de sus acciones en la sociedad, desde la mesa de la niñez, mesa de infancia y adolescencia, conmemoración del día del niño, entre otras que se requieran.	$ 11.500.000,00	$ 10.000.000,00	$ 1.500.000,00
6	Promoción de la inclusión a través de actividades con personas en situación de discapacidad del municipio de Granada Antioquia.	$ 17.800.000,00	$ 17.000.000,00	$ 800.000,00
7	Acompañamiento mediante apoyo logístico y técnico que se requiera a las diferentes actividades para la seguridad y convivencia ciudadana de la comunidad granadina, en cumplimiento en lo establecido en las políticas públicas y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	$ 31.500.000,00	$ 30.000.000,00	$ 1.500.000,00
8	Apoyo logístico para la realización de jornadas electorales dentro de la jurisdicción del municipio, en espacios de ejercicio a la democracia de la comunidad granadina.	$ 13.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 1.000.000,00
9	Apoyo logístico y técnico en las olimpiadas ambientales escolares, y demás actividades pedagógicas que se realizan durante el año a toda la comunidad para la conservación y	$ 4.400.000,00	$ 3.600.000,00	$ 800.000,00

N°	ACTIVIDAD	VALOR	APORTE MUNICIPIO	APORTE COOPERANTE
	aprovechamiento racional de los recursos naturales, mediante el acompañamiento a los proyectos de inversión ambiental en agua potable, saneamiento básico y gestión integral del cambio climático"			
10	Acompañamiento para el funcionamiento del plan de acción del consejo desarrollo rural municipal, en cumplimiento al artículo 7 del Acuerdo Municipal # 21 de 2009.	$ 7.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 1.000.000,00
11	Actividades de fortalecimiento de liderazgo juvenil, con servicio logístico y técnico para la implementación en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud y funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud para su plan de acción	$ 33.000.000,00	$ 26.000.000,00	$ 7.000.000,00
12	Propiciar espacios de intercambio de experiencias en la comunidad granadina, con la integración interinstitucional a través de actividades de desarrollo rural y participación ciudadana.	$ 71.395.885,00	$ 63.395.885,00	$ 8.000.000,00
13	Acompañamiento y apoyo a la realización de las olimpiadas campesinas "Unidos Por Una Granada Mejor" 2023	$ 16.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 1.000.000,00
14	Apoyo logístico y de juzgamiento a la clausura y la premiación de los torneos campesinos y el torneo intervereal en sus diferentes disciplinas y categorías.	$ 10.500.000,00	$ 9.000.000,00	$ 1.500.000,00
15	Apoyar eventos deportivos navideños tanto en la zona rural como urbana del municipio de Granada.	$ 6.500.000,00	$ 5.000.000,00	$ 1.500.000,00
16	Realización de las olimpiadas escolares "Unidos Por Una Granada Mejor" 2023.	$ 25.380.403,44	$ 24.780.403,44	$ 600.000,00

N°	ACTIVIDAD	VALOR	APORTE MUNICIPIO	APORTE COOPERANTE
17	Realizar el festival de las escuelas de deporte formativo del municipio de Granada.	$ 10.600.000,00	$ 10.000.000,00	$ 600.000,00
18	Acompañamiento y apoyo logístico a los eventos deportivos institucionales convocados por INDEPORTES ANTIOQUIA (Escolares, Intercolegiados, campesinos y departamentales) en las diferentes fases.	$ 42.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 2.000.000,00
19	Realización de festivales deportivos recreativos y culturales locales y regionales.	$ 19.500.000,00	$ 17.000.000,00	$ 2.500.000,00
20	Apoyo con talleristas artísticos y culturales	$ 8.300.000,00	$ 7.300.000,00	$ 1.000.000,00
21	Realización de festivales veredales y municipales	$ 5.500.000,00	$ 4.000.000,00	$ 1.500.000,00
22	Realizar el apoyo, logística y lo que se requiera para implementos culturales y artísticos de los diferentes talleres que se brindan en la casa de la cultura municipal.	$ 9.500.000,00	$ 8.000.000,00	$ 1.500.000,00
23	Apoyar con la logística en temas de papelería, impresos o publicidad que se requiera para los eventos culturales.	$ 4.800.000,00	$ 4.000.000,00	$ 800.000,00
24	Realización de la premiación para las diferentes actividades culturales realizados durante la vigencia 2023.	$ 2.200.000,00	$ 2.000.000,00	$ 200.000,00
25	Realizar el festival de Teatro Municipal	$ 7.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 2.000.000,00
26	Realizar el festival de rock	$ 7.383.273,00	$ 5.383.273,00	$ 2.000.000,00
27	Realizar el encuentro del libro municipal	$ 3.750.786,00	$ 2.550.786,00	$ 1.200.000,00
28	Realizar talleres de manualidades con diferente población del municipio, en zona urbana y rural del municipio.	$ 12.539.000,00	$ 9.539.000,00	$ 3.000.000,00
		$ 502.355.724,44	**$ 452.355.724,44**	**$ 50.000.000,00**

4.2 Análisis económico

El municipio de Granada Antioquia, en conjunto con el operador dispone de un presupuesto oficial establecido de hasta QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L ($502.355.724,44).

El conveniente debe asumir el valor de los siguientes impuestos: Paz y Salvo Municipal y las retenciones de efectuadas en cada pago, por concepto de estampillas, de acuerdo a los porcentajes establecidos por la Secretaría Hacienda Municipal.

El Municipio establece el presupuesto oficial para este convenio, teniendo en cuenta varios factores a saber:

1- El valor determinado por los proyectos registrados y aprobados en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Granada.
2- El alcance del objeto del convenio, duración y alcance de los elementos objeto de intervención, lugar de ejecución contractual, y demás aspectos relacionados directamente con convenio que se procura.

4.2.1 Análisis del sector.

Para efectos de desarrollar las actividades requeridas no es posible atenderse con el personal de planta, razón por la cual es indispensable hacer un convenio con una persona jurídica "ESAL" que cumpla con la idoneidad requerida para la ejecución con calidad del presente proceso.

El conveniente deberá acreditar la idoneidad para la realización de las actividades que son objeto del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de Decreto 92 de 2017.

Para lo anterior, la administración municipal adelanto convocatoria de interés mediante edicto en cartelera, el cual fue fijado desde el 28 de abril al 4 de mayo de 2023, pero a la fecha de cierre solo mostro interés la COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER GRANADA, con Nit. 811.012.770-7.

4.2.2 Análisis De La Demanda

El Municipio de Granada requiere de personal de apoyo para para la ejecución de actividades desde las diferentes dependencias de la Administración y la fuerza pública, con el fin de promover las políticas públicas locales de atención social y promoción de una cultura de respeto por la institucionalidad local, en cumplimiento al plan de desarrollo Unidos por una Granada Mejor 2020-2023.

De acuerdo con el análisis realizado por el Municipio de Granada con recopilación de datos obtenidos por el municipio en procesos de contratación anteriores, se identifica que la entidad ha celebrado contratos para actividades deportivas, culturales, ambientales y de diferentes dependencias por valores que suman algo similar al que se hace en este momento por medio de un solo convenio, los siguientes

son convenios para atender a las necesidades descritas anteriormente, como se evidencia a continuación:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
197-2019	Aunar esfuerzos para la realización de las olimpiadas de la cultura ambiental con las escuelas e instituciones educativas en el Municipio de Granada	$10´200.000
119-2020	Prestación de servicios al municipio de granada para la ejecución de actividades en el marco de la estrategia alianza por granada con el fin de promover las políticas públicas locales de atención social y promoción de una cultura de respeto por la institucionalidad local.	$158.419.684
CD-PS121-2021	Aunar esfuerzos para la ejecución de actividades desde las diferentes dependencias de la Administración y la fuerza pública, con el fin de promover las políticas públicas locales de atención social y promoción de una cultura de respeto por la institucionalidad local, en cumplimiento al plan de desarrollo Unidos por una Granada Mejor 2020-2023	$55.274.436
139-2022	Aunar esfuerzos para los servicios de montaje, producción general (logística y técnica), oferta recreativa, artística y cultural para llevar a cabo los eventos locales celebrados por la Alcaldía de Granada y la fuerza pública durante la vigencia fiscal 2022, en cumplimiento al plan de desarrollo Unidos por una Granada Mejor 2020-2023	$114.000.000
236-2022	Aunar esfuerzos para la ejecución de actividades que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad granadina, propiciando escenarios de convivencia, paz y reconciliación local, que fomenten y promuevan la práctica del deporte y la cultura social y comunitaria en	$70.950.323

	cumplimiento al plan de desarrollo "Unidos por una Granada Mejor 2020-2023".	
170-2022	El contratista se compromete a prestar sus servicios al Municipio de Granada Antioquia, en la ejecución convenio número 1535-22 "Granada entre cuentos e historias" proyecto aprobado del Plan Nacional de Concertación 2022.	$30.000.000

4.2.3 Resultado y conclusión del Análisis del Sector

De acuerdo a la necesidad, el Municipio de Granada opta por contratar "COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER" con Nit. No.811012770-7, la cual acredita una amplia experiencia en apoyo logístico y de capacitación en varios campos del conocimiento, además, en su objeto social, se busca el cumplimiento de las responsabilidades sociales y comunitaria a través de servicio para mejorar las condiciones de vida individuales y familiares, extendiendo lo beneficios de la organización a la comunidad en general, propiciando escenarios de paz y reconciliación.

4.2.4 Plazo para la ejecución: El proceso tiene como plazo de ejecución Doscientos treinta (230) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de la presente anualidad.

4.2.5 Valor estimado del convenio: QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L ($502.355.724,44).

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	CODIGOS CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	IVA	VALOR TOTAL
1	80111500 80141607 93131502 92111502	Aunar esfuerzos para los servicios de montaje, producción general (logística y técnica), oferta recreativa, artística y cultural para llevar a cabo los eventos locales celebrados por la Alcaldía de Granada y la fuerza pública durante la vigencia fiscal 2023, en cumplimiento	1	$502.355.724,44		$502.355.724,44

		al plan de desarrollo Unidos por una Granada Mejor 2020-2023				
TOTAL				$502.355.724,44		

Se tomó como referencia la propuesta técnico-económica de LA COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER con Nit. No.811012770-7, por contar con gran experiencia en la ejecución de recursos y contratos en logística y otros con entidades del orden municipal, departamental y nacional.

5. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

El Municipio de Granada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el cual establece que las Entidades Estatales del Gobierno municipal pueden celebrar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a aquellas les asigna la Ley, y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, hará uso de la modalidad de contratación directa por medio de Convenio de Asociación, teniendo en cuenta el objeto contractual para satisfacer las necesidades de la Entidad; se verificó que la COOPERATIVA MULTIACTIVA CRECER GRANADA con Nit. No.811012770-7 Seleccionada, tiene el perfil adecuado, además considerando las siguientes circunstancias particulares:

a) Que La cooperativa multiactiva Crecer Granada es una persona Jurídica de derecho Público, cuyo régimen jurídico se encuentra asentado en el Decreto Ley 1333 de 1996y el artículo 49 de la ley 136 de 1994.

b) Que La cooperativa multiactiva Crecer Granada tiene por objeto: La cooperativa tendrá como objetivos generales del acuerdo cooperativo velar por el mejoramiento de las condiciones socioculturales, la sostenibilidad ambiental y económica de los asociados y sus familias desde un ambiente de paz, en una sociedad organizada. sus acciones contribuyen a promover, fomentar, planear y desarrollar: las actividades agrícolas, pecuarias, productivas, de transformación distribución y consumo y otros servicios, con énfasis en los procesos de asistencia técnica, formulación de proyectos, asociatividad para la comercialización y gestión de recursos y medios que permitan desarrollarlas de manera eficiente este acuerdo cooperativo se hace con base en los vínculos comunes entre las personas asociadas que tienen la solidaridad como orientación para mejorar sus actividades económicas cumpliendo las responsabilidades sociales y comunitarias a través de secciones y servicios para mejorar las condiciones de vida individuales y familiares extendiendo los beneficios dela organización a la comunidad en general con políticas de desarme y programas de convivencia y reconciliación que se logren el compromiso activo y solidario de la colectividad local en la resolución sus propias dificultades propiciando escenarios de paz y reconciliación.

c) Que dentro de la categoría de entidades estatales a las cuales se les aplica las normas sobre el régimen contractual del estado, se encuentran las Empresa Industriales y Comerciales del Estado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2° de la ley 80 de 1993.

d) La ley 489 de diciembre 29 de 1998 en el artículo 95 establece que las entidades públicas podrán asociarse mediante la celebración de Convenios para el desarrollo conjunto de sus actividades en relación con los cometidos y funciones que la ley designa o la prestación conjunta de servicios que se encuentran a su cargo; así mismo la constitución política en sus artículos 2 y 339, determina que las autoridades administrativas coordinaran sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

e) Atendiendo a los preceptos de los artículos 287, 288, 289 y 297 de la Constitución Política, el municipio es una entidad territorial de la División Político – Administrativa del estado cuyas funciones, entre otras están dirigidas a la promoción del Desarrollo económico y Social dentro de su territorio, los municipios ejercen funciones administrativas de coordinación, complementariedad de la acción municipal de intermediación entre la Nación y los Municipios de prestación de servicios que determinen la Constitución y las leyes.

f) Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad, además de ser idónea, cuente con amplia experiencia, en tal sentido en la siguiente tabla se relaciona la experiencia relacionada con la ejecución contratos y/o convenios similares al que se pretende suscribir:

CONTRATO NRO	OBJETO	VALOR
337 FIP -2019 Prosperidad Social	Desarrollar actividades correspondientes al programa Emprendimientos Colectivos, con el objetivo de fortalecer la Red de Comercialización Granada Solidaria.	$30.000.000
1908-2020 Ministerio de Cultura	Programa nacional de concertación Cultural, Ministerio de Cultura. Proyecto Movimiento y Color, otra mirada a la discapacidad desde la casa de inclusión senderos de esperanza.	$17.000.000
187-2019 Alcaldía de Granada	El contratista se compromete a prestar sus servicios al Municipio de Granada para desarrollar acciones orientadas a fortalecer la capacidad de las organizaciones, en la implementación y promoción de un modelo de producción y comercio solidario, basado en prácticas justas y sensibles transversales a lo largo de la cadena productiva, llegando hasta el consumidor final en diferentes segmentos, desde la estrategia de la Red Cooperación Granada Solidaria "Gransol".	$10.000.000

177-2019 Alcaldía de Granada	Prestación de servicios profesionales al Municipio de Granada, mediante la implementación de acciones de inclusión e igualdad con las mujeres y la población con discapacidad; garantizando espacios de capacitación, interacción y formación.	$ 22.903.373
103-2019 Alcaldía de Granada	El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales en la Secretaría General y de Gobierno en la implementación y seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) de acuerdo con el decreto 1072 del 2015 y resolución 1111 de 2017.	$ 12.402.000
97-2019 Alcaldía de Granada	Prestación de servicios al municipio de Granda para la ejecución de actividades de promoción de la educación formal en el municipio de Granada a través de la disposición de asistencia técnica de personal manipulador de alimentos para el programa de restaurante escolar en la institución educativa urbana del municipio de Granada.	$ 21.600.000
2019SB190114 Gobernación de Antioquia	Programa Ideas en Grande, secretaria de participación ciudadana. Gobernación de Antioquia	$30.000.000
CONTRATO DE ADHESIÓN OAN GRA 2018 10 008	Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, confianza y oportunidad	$40.000.000
73-2015 Alcaldía de Granada	Aunar esfuerzos para la generación, seguimiento, articulación e integración con los contribuyentes del impuesto de industria y comercio, mediante la operativización de acciones colectivas e individuales orientadas al desarrollo de iniciativas que conduzcan a la eficiencia y oportunidad de la presentación de los servicios de la administración municipal.	$28.748.250
61- 2012 Alcaldía de Granada	Contrato abierto de suministro de transporte para el fortalecimiento de la participación en actividades de gestión pública orientadas a las organizaciones comunitarias, estudiantes y docentes del Municipio.	$10.000.000

Que de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades señaladas en el artículo 2° de la ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

g) Que la Cooperativa Multiactiva crecer tiene un índice de liquidez de:
Activo corriente: $ 94.345.227
Pasivo corriente: $ 62.709.951
IL = Activo corriente / Pasivo corriente = 1.5

Que se convierte en las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis para establecer su capacidad de generar resultados, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizó el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co.

MATRIZ DEL RIESGO

Se identifica entre el presente proceso de contratación lo siguiente Riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia del riesgo es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgo, que el daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (pre contractual, contractual); el riesgo es la posibilidad de qué un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, como también es la probabilidad de qué un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgo consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que estén mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se menciona, serán asumidos por la empresa o conveniante del presente convenio. Es de precisar que dicha en numeración no es taxativa si no meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciados deberá seguir las reglas generales de estos, por tanto, deben ser asumidos por la parte que estén mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos. Se clasifican y tipifican los siguientes riesgos:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿cuándo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala inversión del pago anticipado	Realiazar inversión de los recursos en actividades diferentes a las pactadas en el presente proceso.	2	5	7	medio	contratista	Buena supervisión y buena articulación del comité operativo.	2	3	5	Bajo	si	Contratista/supervisor	A partir de la suscripción del contrato	Una vez finalice el contrato	mediante Informes o actas de supervisión o del comité operativo	Mensual
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios significativos en el ordenamiento jurídico/norma	Variación de costos en el proceso	2	3	5	bajo	Municipio	Actualización constante de las normas, que rigen para el objeto contractual.	2	3	5	bajo	Si	Municipio	A partir de la suscripción del contrato	Una vez finalice el contrato	mediante Informes o actas	Mensual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿cuándo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Ocupacional	Incumplimiento de unas varias actividades contractuales por parte del contratista	No ejecición del objeto contractual.	2	5	7	media	contratistas	Buena supervisión y buena artículación del comité operativo.	2	3	5	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del contrato	Una vez finalice el contrato	mediante Informes o actas	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los deberes y derechos laborales, y Accidentes de trabajo.	Consecuencias jurídicas que afecten por solidalidad al municipío.	2	5	7	Media	Contratista.	Buena supervisión	2	2	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del contrato	Una vez finalice el contrato	mediante Informes o actas	Mensual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿cuándo?	Periodicidad
5	General	externo	Ejecución	Operacional	Accidentes durante el desarrollo de las activiades.	Consecuencias jurídicas que afecten por solidalidad al municipio.	4	5	9	Alto	Contratista	Protocolos de seguridad y plan de emergencias	4	3	7	medio	No	Municipio/contratista	A partir de la suscripción del contrato	Una vez finalice el contrato	mediante Informes o actas	Mensual.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Secretaría General y de Gobierno no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Municipio de Granada-Antioquia, teniendo presente la naturaleza del contrato y su forma de pago, establece la necesidad de que el contratista cubra las pólizas por el valor del aporte que hace el municipio al siguiente convenio de acuerdo a lo siguiente:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Buen manejo del Pago Anticipado:	Hasta la liquidación del contrato.	Equivalente al 100% del valor del pago anticipado.
Cumplimiento general	Hasta la liquidación del contrato.	diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por el 10% del valor del contrato, Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a Cargo.
Responsabilidad civil extracontractual.	Hasta la liquidación del contrato.	Equivalente a doscientos (200) SMMLV.

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y acorde con la Guía de aplicación de acuerdos comerciales publicado por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de selección no le aplican los tratados internaciones debido a que se trata de una contratación directa.
A los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no se les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos dichos acuerdos.

DURACIÓN	Doscientos treinta (230) días calendario
VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 070 del 31/01/2023 por valor de $ 224.822.190 277 del 14/04/2023 por valor de $ 6.200.000

271 del 14/04/2023 por valor de $ 20.213.776
272 del 14/04/2023 por valor de $ 4.000.000
269 del 14/04/2023 por valor de $ 45.445.654
268 del 14/04/2023 por valor de $ 35.920.973,44
273 del 14/04/2023 por valor de $ 24.620.000
274 del 14/04/2023 por valor de $ 9.659.000
276 del 14/04/2023 por valor de $ 22.494.059
286 del 25/04/2023 por valor de $ 58.980.072
TOTAL: ($ 452.355.724,44) Cuatrocientos cincuenta y dos millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos veinticuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos m/l.

RUBRO PRESUPUESTAL

Código Presupuestal	Denominación	Valor
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	$ 10.500.000
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 214.322.190
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	$ 47.306.377
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 11.673.695
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 6.200.000
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	$ 2.028.276
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 18.185.500
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 4.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$ 15.645.654
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 29.800.000
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	$ 17.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$ 10.000.000

	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 8.920.973,44
	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 9.659.000
	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 22.494.059
	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	$ 5.920.000
	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 18.700.000
	Total		$ 452.355.724,44

FORMA DE PAGO	El municipio realizará un pago anticipado, una vez se suscriba el acta de inicio, por el veinte por ciento (20%) del valor aportado por el municipio, con el fin de contar con recursos para la ejecución de las actividades de manera oportuna, toda vez que muchos de los requerimientos son pagos que se deben hacer a los proveedores de manera inmediata, y éste garantizará la ejecución del mismo. El otro ochenta por ciento (80%) del valor aportado por el municipio, se pagará por actas parciales de avance, de acuerdo a la ejecución del convenio previa certificación del Interventor y/o supervisor, inicialmente de los recursos aportados el municipio de Granada Antioquia, Los cuales serán justificados con informe de actividades adjunto a las actas de avance presentadas por el operador.
SUPERVISORA DEL CONTRATO	**Firma:** _____ **Nombre:** DURLEY OSPINA YEPES
CARGO DEL SUPERVISOR (a)	Secretaria general y de gobierno
No. CEDULA DEL SUPERVISORA	1.036.932.032

Firmas:

Elaboró: DURLEY OSPINA YEPES Secretaria General y de Gobierno	Revisó: DURLEY OSPINA YEPES Secretaria General y de Gobierno	Aprobó: DURLEY OSPINA YEPES Secretaria General y de Gobierno
Firma:	Firma:	Firma: